



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejala de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la adjudicación de los servicios de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Mercado de Abastos de Ponferrada.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1.- LIMPIEZA

El servicio de limpieza del Mercado de Abastos abarca los siguientes aspectos:

Horario del servicio (de lunes a sábado):

Los horarios deberán ajustarse a las necesidades de limpieza del mercado que, a título orientativo son los siguientes:

Horario de mañana: de 8:00 de la mañana a 11:00 horas.

Horario de tarde: de 19:30 a 22:00 horas. (Miércoles y sábados: de 15:00 a 17:30 h.)

Los trabajos a desarrollar y frecuencias de los mismos son las que se indican a continuación:

• Barrido y fregado de suelos	diario
• Vaciado de papeleras y reposición de bolsas	diario
• Retirada de papeles	diario
• Limpieza y desinfección de baños	diario
• Limpieza de mesas y sillas	diario
• Colocación de papel higiénico	diario
• Fregado de mesas	diario
• Limpieza de mobiliario	diario
• Limpieza de puertas y marcos	semanal
• Limpieza de puertas de entrada	quincenal
• Limpieza de cristales (interiores/exteriores)	mensual
• Limpieza de puntos de luz	bimensual
• Limpieza de almacenes, locales, y bajos cubiertas)	trimestral
• Limpieza de techos	anual

2.2.- MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento del Mercado de Abastos abarca los siguientes aspectos:

- Apertura y cierre al público
- Control de la entrada de mercancías
- Asistencia a comerciantes y revisión del cumplimiento de normas
- Mantenimiento de instalaciones



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org

- Ascensores y montacargas
- Escaleras mecánicas
- Cuadro eléctrico
- Equipos de refrigeración, calefacción y climatización
- Pequeñas reparaciones
- Control y suministro de consumibles
- Control de alarma de incendios y cuadro eléctrico

Horarios de apertura y cierre de las instalaciones:

El personal de mantenimiento deberá adaptarse a los horarios establecidos del Mercado de Abastos que son los siguientes:

		L-M-J-V	X	S	Horas/semana Total
Al público	Mañana	7,30 a 14,30 h.	6,30 a 14,30 h.	6,30 a 14,30 h.	64
	Tarde	16,30 a 20,30 h.		--	
A los comerciantes		7,30 a 20,30 h.	6,30 a 20,30 h.	6,30 a 14,30 h.	74

* La apertura es todos los días del año excepto festivos, salvo que coincidan 2 festivos seguidos en los que se abrirá 1 en horario de 6,30 a 14,30 h según las indicaciones del Concejal responsable de Mercado de Abastos.

Funciones de atención al público y comerciantes:

- Atención al público y mantenimiento de respeto.
- Apertura y cierre al público.
- Control de la Entrada de Mercancías de comerciantes.
- Compra de consumibles
- Asistencia a comerciantes y revisión de cumplimiento de normas.

Mantenimiento de instalaciones técnicas:

El servicio de mantenimiento de instalaciones técnicas se realizará sobre la totalidad de las instalaciones del inmueble que se detallan a continuación:

-Electricidad BT

- CUADROS GENERALES Y DE PROTECCIÓN
- INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN
- INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA

-Climatización y Calefacción

- CALDERAS
- CENTRAL DE REGULACIÓN
- BOMBAS DE CIRCULACIÓN
- CLIMATIZADORAS



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejala de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejala de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

-Fontanería / Saneamiento

- FONTANERÍA, ACOMETIDA Y REDES
- SANEAMIENTO, RED VERTICAL Y HORIZONTAL

-Contraincendios

- BIE,s. Y EXTINTORES
- CENTRAL DETECCIÓN MODULAR
- DETECTORES
- SIRENAS ELECTR. ACUSTICA INT.

-Elevadores

- ASCENSOR
- ESCALERAS AUTOMÁTICAS

-Aire Acondicionado y Ventilación

- ENFRIADORA
- FANCOILS Y AUTONOMOS

-Tratamiento contra la Legionella

- TRATAMIENTO SEGÚN NORMATIVA EN VIGOR

El servicio de mantenimiento de instalaciones técnicas comprende todas las actividades relacionadas con el servicio de puesta en marcha y parada de las instalaciones, así como la supervisión y control del correcto funcionamiento de las mismas. Asimismo comprende todas las maniobras de ajuste y corrección necesarias para restablecer a su valor normal, los parámetros que se encuentren fuera de su valor establecido.

Este tipo de mantenimiento consiste en la reparación de las averías producidas en las instalaciones. El mantenimiento incluye el suministro de pequeño material de uso continuo en los trabajos de mantenimiento y los repuestos cuyo importe unitario no exceda los 300,00€. El material considerado como fungible, tales como lámparas, tubos fluorescentes, será por cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada y su compra se realizará según las indicaciones del Concejal responsable de Mercado de Abastos.

3.- FORMA DE REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA.

3.1.- Barrido y fregado de los pavimentos.- Incluye el barrido y fregado de los suelos, hall, pasillos, escaleras y todas aquellas dependencias que se utilizan diariamente. En este apartado también se incluye el aspirado de moquetas y alfombras que existan.

3.2.- Limpieza de los servicios higiénicos.- Esta limpieza comprende el barrido y fregado de los suelos, la limpieza de lavabos, espejos, jaboneras y todos aquellos elementos que formen parte de los mismos. **Queda también incluida la desinfección.**



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

3.3.- Limpieza del mobiliario.- Consiste en la limpieza de mesas, roperos, ceniceros, papeleras, armarios, estanterías, puertas, marcos, así como cualquier otro elemento que forme parte del mismo, como son ordenadores, impresoras, máquinas de escribir, trofeos, etc.

Esta limpieza se realizará en todas las dependencias, pasillos y descansillo de escaleras.

En los periodos de apertura de la ludoteca se limpiarán los juguetes con productos adecuados para su limpieza y desinfección.

3.4.- Limpieza de cristales y ventanas.- La limpieza de cristales y ventanas incluye, además de las ventanas, los cristales de puertas, armarios, cristaleras, etc. Se realizará con la periodicidad necesaria, siendo como mínimo una vez al mes. Consiste en la limpieza de los cristales, tanto interiores como exteriores, así como los marcos (de ventanas, puertas, etc.) y todo su entorno.

En el caso de suciedad puntual en los cristales (de puertas, ventanas, etc.) se procederá inmediatamente a su limpieza por parte de los operarios de limpieza.

3.5.- Trabajos complementarios.- Comprende la realización de los siguientes trabajos:

- Lavado de alfombras, moquetas, felpudos y cortinas, etc. si hubiere..
- Desinfección general del centro.

Estos trabajos se realizarán en horario que no interfiera la marcha normal de las actividades y, en el caso de la desinfección, tomando las medidas precautorias necesarias.

El lavado de alfombras, moquetas, felpudos, etc. se realizará con productos que no dañen esos materiales y, si es preciso, se llevarán a la tintorería, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

3.6.- Limpiezas extraordinarias.- Cada una de ellas comprende los trabajos de limpieza de persianas, puntos de luz, radiadores, zócalos, tragaluces, captación de polvo en paredes y techos.

Además, se llevará a cabo una limpieza a fondo y abrillantado de los suelos; si fuera necesario, se realizará un pulido de los mismos. También se profundizará en la limpieza de todo el mobiliario, ventanas, etc.

3.7.- Además de los trabajos diarios descritos, atenderá cualquier servicio adicional de limpieza que pueda ser necesario, dentro del horario laboral contratado, debido a imprevistos o emergencias.

3.8.- La prestación de servicios adicionales o diferentes a los pactados, requerirán la aprobación previa de la empresa adjudicataria, y se facturarán aparte al precio que se convenga.



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejala de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

4.- ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

4.1.- La limpieza se suspenderá los domingos y festivos, salvo en los centros que se hace referencia expresa, o cuando se produzcan actos culturales, sociales, deportivos o cualquier otro de carácter extraordinario, que en estos casos será obligatoria la limpieza de forma inmediata, sin que ello suponga un incremento del canon a percibir.

4.2.- Si para la realización de los trabajos se precisa desactivar algún dispositivo de alarma se deberá activar nuevamente al finalizar dichos trabajos.

4.3.- En el caso de que el adjudicatario observase cualquier anomalía, ya sean sumideros que no funcionan, inodoros atascados, llaves de luz rotas, cristales, rotos, etc., deberá ponerlo en conocimiento del personal de mantenimiento para que puedan adoptarse las medidas adecuadas para reparar la situación.

4.4.- Los licitadores que tomen parte en el concurso deberán presentar, para los servicios objeto del contrato, un proyecto detallado, desarrollando los trabajos establecidos en los capítulos precedentes, así como las condiciones que se imponen en el presente.

Tal proyecto contendrá un esquema, estableciendo los trabajos a realizar, indicando horas y frecuencias de trabajo más idóneas para sacar el máximo rendimiento.

4.5.- Los licitadores presentarán una memoria o proyecto en el que se especifiquen, entre otros, los costes, detallando las horas asignadas a cada operario. Incluirán todos aquellos aspectos relacionados con el servicio que sirvan para identificar claramente el funcionamiento propuesto por los licitadores para desarrollo de los trabajos detallados en el presente pliego.

En dicha memoria, deberá figurar un estudio económico, donde se reflejen todos los costes de personal, de maquinaria (bien sea de nueva adquisición o de alquiler) y demás aspectos económicos relacionados que sirvan de base para el cálculo del canon.

Además, deberán presentar los licitadores una relación de los puestos de trabajo. A tal efecto se indicará en la memoria, el organigrama de los servicios y medios que componen la totalidad de la oferta.

Los medios personales a emplear por el adjudicatario serán en todo caso los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.

Las mejoras ofertadas deberán figurar en un apartado específico, con su valoración económica y su justificación.

4.6.- Los licitadores deberán indicar en sus propuestas los elementos y medios materiales que piensen adscribir al servicio objeto de contrato, concretando número y modelo, especialmente para la limpieza de suelos, moquetas, cristales y ventanas.

Los medios materiales han de ser minuciosamente descritos, con aportación de croquis, planos, dibujos, fotografías, características, etc.



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad los servicios objetos del contrato. Dichos medios se clasifican en:

- Maquinaria y útiles de trabajo.
- Productos de limpieza.
- Papel higiénico, jabón, toallas, etc.

El adjudicatario dispondrá, en número adecuado a las necesidades del servicio, de los siguientes elementos materiales:

- Cepillos, fregonas y mopas.
- Carros de fregado, con prensa.
- Carros de limpieza
- Fregadoras.
- Aspiradoras polvo/agua
- Pulidoras
- Abrillantadoras
- Equipos móviles de alta presión
- Gama completa para la limpieza de cristales (mojador, rascador, fundas, gomas, palos telescópicos, etc.)
- Útiles complementarios de limpieza.

A parte del citado material, los licitadores podrán proponer cualquier otro que estimen necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios según su propia oferta.

Los productos de limpieza a utilizar por el adjudicatario serán, como mínimo los que se relacionan a continuación:

- Desinfectantes
- Limpiacristales
- Desengrasantes
- Espumas para limpieza en seco
- Abrillantadores (suelos y mobiliario)
- Decapantes
- Detergentes, preferiblemente ecológicos (exentos de fosfatos, formaldehído, etc.)
- Cualquier otro que se considere oportuno para la limpieza de los distintos materiales.

Estos productos de limpieza se ajustarán a las siguientes normas:

- Limpieza de pavimentos: Todos los detergentes serán de acción germicida enérgicos contra la suciedad, pero neutros y biodegradables. Estarán exentos de abrasivos sólidos y serán miscibles en todo tipo de aguas.
- Limpieza de servicios higiénicos: en los servicios higiénicos, tanto para la limpieza del pavimento, como alicatados y sanitarios, se emplearán productos que además de limpiar, desinfecten permanentemente, siempre que no sean cáusticos ni abrasivos.
- Limpieza de mobiliario: para la limpieza de mobiliario se emplearán, con carácter general, productos no grasos, ni abrasivos.



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalia de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

La empresa adjudicataria se proveerá de todo tipo de productos para su reposición en aseos, lavabos y demás dependencias, como papel higiénico, toallas (tela o papel), jabón, bolsas de basura, etc.

Se utilizarán productos de limpieza de primera calidad, ecológicos y a ser posible biodegradables. Los útiles y equipos empleados serán asimismo de primera calidad y tendrán las características necesarias para que no dañen los objetos y elementos a limpiar.

Será por cuenta del contratista todos los útiles, maquinaria, y productos de limpieza necesarios. Se **excluye** de este apartado los consumos de aguas y energía eléctrica necesarios para la actividad, que serán por cuenta de la propiedad.

Todos los suministros que figuran en el contrato y todos los materiales de limpieza utilizados, deberán tener el Visto Bueno del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada.

5.- DESARROLLO DEL CONTRATO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

5.1.- El personal encargado de prestar el servicio irá debidamente uniformado y equipado para la realización de las tareas descritas. El personal del servicio de limpieza estará obligado a guardar los útiles y equipos de limpieza en el espacio destinado a tal efecto, zona que igualmente se mantendrá en buen estado de limpieza y salubridad.

5.2.- La dirección de los servicios corresponde al adjudicatario, quien deberá nombrar una persona con competencia y experiencia, que estará al frente de los mismos.

5.3.- El adjudicatario nombrará un encargado que tendrá el cometido de gestionar el personal y resolverá los problemas planteados en el día a día, así como hacer más fluida la comunicación empresa-Ayuntamiento.

5.4.- El adjudicatario entregará al Ayuntamiento periódicamente partes de trabajo de los servicios realizados, preferiblemente en formato digital por correo electrónico. Asimismo, enviará la programación de todos los trabajos extraordinarios que vaya a desarrollar con la suficiente antelación, dando copia del mismo al responsable del mercado.

5.5.- Periódicamente, el Jefe de Servicio mantendrá reuniones con el técnico responsable municipal y/o con el Inspector Municipal de Servicios. También será función del Jefe de Servicio, reunirse con el responsable del mercado. Del contenido así como del resultado de dichas reuniones, se informará puntualmente al Ayuntamiento.



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

6.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo para el presente contrato es de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (92.680,77 €), más DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS correspondientes al IVA (18%) (16.682,54 €), resultando **CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (109.363,31 €)** en total. En el siguiente cuadro se desglosan los costes:

COSTES MANTENIMIENTO		
Mano de obra de Operación		25.818,24 €
SUBCONTRATOS		
Subcontratos: Equipos mecánicos	32.066,93 €	
Otros gastos	5.045,60 €	
Total gastos mantenimiento		37.112,53 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO		62.930,77 €
COSTES LIMPIEZA		
Servicio de limpieza	29.750,00 €	29.750,00 €
TOTAL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	77.883,00 €	92.680,77 €
TOTAL SIN IVA	77.883,00 €	92.680,77 €
IVA (18%)		16.682,54 €
TOTAL COSTE SERVICIO		109.363,31 €

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El servicio se empezará a prestarse desde el 7 de Julio de 2010.

El plazo de prestación del contrato será de cuatro años, prorrogables por dos años más.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas se atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **100 PUNTOS**, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

CRITERIOS SUBJETIVOS Se valorará hasta un máximo de **50 PUNTOS**, repartidos de la siguiente forma.

Valoración Técnica.

Calidad y Medio Ambiente. Se valorará hasta **20 PUNTOS**.

Plan de Calidad y Medioambiente de la empresa:	15 PUNTOS
Plan de Prevención de Riesgos específico:	5 PUNTOS

Plan de organización del servicio. Se valorará hasta **30 PUNTOS**, atendiendo a los siguientes criterios:

- Organización del servicio por Turnos
- Organización del servicio por Zonas
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

I.C.L.E.I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org

Horarios del personal. Horas diarias a realizar cada día de la semana
Sustitución de vacaciones, Incapacidad Temporal, permisos, y bajas del personal
Materiales, medios técnicos, medios humanos, maquinaria, productos, útiles.

CRITERIOS OBJETIVOS Se valorará hasta con máximo de **20 PUNTOS**, repartidos de la siguiente forma.

Valoración Técnica. Se valorará hasta un máximo de **20 PUNTOS**

Calidad ambiental: Hasta **10 PUNTOS**

Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas de
Calidad UNE EN ISO 9001, UNE EN ISO 9002 y UNE EN ISO 14001:

- Estar en posesión de uno de estos certificados: 1 PUNTO
- Estar en posesión de dos de estos certificados: 3 PUNTOS
- Estar en posesión de estos tres certificados: 10 PUNTOS

Póliza de responsabilidad civil. Hasta **10 PUNTOS**.

Según la cobertura de riesgos:

- Entre 60.000 y 599.999 Euros: 1 PUNTO
- Entre 600.000 y 999.999 Euros: 3 PUNTOS
- Entre 1.000.000 y 9.999.999 Euros: 4 PUNTOS
- Entre 10.000.000 y 29.999.999 Euros: 5 PUNTOS
- De 30.000.000 Euros en adelante: 10 PUNTOS

Valoración Económica Se valorará hasta un máximo de **30 PUNTOS**

Corresponde la máxima puntuación a la mejor oferta económica; el resto se distribuirá de forma proporcional.

10.- ADDENDA AMBIENTAL.

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

Se valorará que la prestación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de



Ayuntamiento
de Ponferrada

Plaza del
Ayuntamiento 1
24400 Ponferrada
León

Tel. 987 446 600

www.ponferrada.org

productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados.
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables.
- Empleo de energías renovables.
- Mejor aislamiento térmico o acústico.
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar.
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental.
- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados.

Ponferrada, 25 de febrero de 2010
El Técnico de Medio Ambiente

Fdo: Francisco Mario Jordán Benavente



CIVITAS Award
for a CIVITAS
Forum member
city 2007



ESCOBA DE
ORO 2006



BANDERA VERDE 2006
CIUDAD SOSTENIBLE



Campaña de Ciudades
Europeas y Sostenibles

· I · C · L · E · I

Miembro de Gobiernos Locales
para un Futuro Sostenible



Concejalía de
Medio Ambiente

Tel. 987 446 696

Fax: 987 446 609

www.ponferradasostenible.org